



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
CONVOCATORIA A LA SEPTIMA
SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024.**

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 9 del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana y en relación con los diversos 1, 4, 5 y 6 de las Reglas para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca a la séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que tendrá lugar el 29 de agosto de dos mil veinticuatro a las 18:00 horas.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.**
- II. AMPLIACIÓN DE PLAZO.**
- III.-IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO**
- IV.-ASUNTOS GENERALES.**

**RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a signature and the text "C-2 H-2"]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

I.- CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN. CONFIDENCIAL.

PRIMERO. Se determinó la clasificación de la información por contener datos de carácter confidencial y se ordenó la elaboración de la versión pública de conformidad con la resolución CT-UAM-R-66/2024 para la solicitud de folio 330031824000319, misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

II.- AMPLIACIÓN DE PLAZO.

PRIMERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000301 y se dictó la resolución CT-UAM-R-67/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

SEGUNDO Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000303 y se dictó la resolución CT-UAM-R-68/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

TECERO. Se confirmó la ampliación de plazo para la solicitud de folio 330031824000304 y se dictó la resolución CT-UAM-R-69/2024 misma que deberá notificarse a la persona solicitante.

III.- IMPROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CANCELACIÓN, RECTIFICACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

PRIMERO. Se determinó la improcedencia del ejercicio de los derechos ARCO para la solicitud de folio 330031824000313 a través de la resolución CT-UAM-R-70/2024 por situarse de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, las causales invocadas pueden situarse en lo previsto por el artículo 55, fracción IV de la LGPDPPSO para los datos que son de terceras personas y se concede el acceso únicamente a los datos personales cuya titularidad sean de la persona solicitante, previa acreditación.

Se deja a salvo su derecho y si forma parte del proceso se solicite directamente a la dependencia ya que pudiera desequilibrar la balanza, pero por la naturaleza de los procedimientos tiene vías y mecanismos idóneos para realizarlo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

No existen al momento asuntos generales.

RECTORÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx

[Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a checkmark and various scribbles.]



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Así lo determinó el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma Metropolitana integrado por:

- Dr. José Ángel Hernández Rodríguez.
- Dra. Perla Gómez Gallardo.
- Dr. José Federico Besserer Alatorre.
- Dr. Edgar López Galván.
- Mtro. Gabriel Sosa Plata.

Acompañados por los integrantes con derecho a voz para formular recomendaciones:

- Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo, Contralora.
- Mtro. Benjamín Pérez García en representación del Abogado General.
- Dr. Diego Daniel Cárdenas de la O, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, a veintinueve de agosto dos mil veinticuatro.

DR. JOSÉ ÁNGEL HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
MIEMBRO TITULAR

DR. FEDERICO BESSERER ALATORRE
MIEMBRO TITULAR

MTRO. GABRIEL SOSA PLATA
MIEMBRO TITULAR

DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO
MIEMBRO TITULAR

DR. EDGAR LÓPEZ GALVÁN
MIEMBRO TITULAR

DR. DIEGO DANIEL CÁRDENAS DE LA O
COORDINADOR DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por el Comité de Transparencia de Universidad Autónoma Metropolitana en sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

**RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx